

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Villarrica, 27 de noviembre de 2024

Yo, el abajo firmante, Lic. José Arriola, en mi calidad de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), con Cédula de Identidad N° 3.414.867, en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075**, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

La Universidad requiere con carácter urgente la adquisición de materiales eléctricos mencionados a fin de garantizar la disponibilidad inmediata de los materiales eléctricos requeridos, considerando que un retraso generará perjuicios significativos al interés público, en especial en las actividades académicas y administrativas de la universidad, considerando que las altas temperaturas que ocasionan desperfectos, así como su constante uso el cual produce desgaste más rápido de los mismos. Los materiales eléctricos adquiridos son indispensables para el mantenimiento y funcionamiento óptimo de las instalaciones académicas y administrativas de la UNVES. Sin estos insumos, servicios fundamentales como iluminación, sistemas de comunicación y equipos esenciales quedarían comprometidos, afectando directamente a estudiantes, docentes y personal administrativo. La adquisición de estos materiales es clave para asegurar que las instalaciones estén plenamente operativas de cara al cierre del presente año lectivo y al inicio del próximo. Un retraso en el suministro impactaría en la planificación y ejecución de las actividades educativas, generando un perjuicio directo a la comunidad universitaria.

El interés público de finalizar con éxito el ciclo académico se vería comprometido si se demora la firma del contrato debido a la normativa sobre los 7 días hábiles. Que el proceso de contratación ha seguido todos los procedimientos establecidos en la normativa de contrataciones públicas, asegurando la transparencia, competencia y la correcta utilización de los recursos públicos. La universidad se compromete a rendir cuentas y garantizar que los procedimientos de adquisición se realicen de manera eficiente, responsable y dentro del marco legal aplicable.

Que, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, me comprometo a realizar todas las acciones necesarias para garantizar que la contratación y adquisición se lleve a cabo de manera oportuna, efectiva y conforme a los principios de eficiencia, transparencia y legalidad.

En virtud del contrato suscrito, el mismo ha sido formalizado dentro del plazo de interposición de protesta conforme al Art. 51 de la Resolución DNCP N° 4400/2023. Y la Resolución DNCP N° 15/2024, "Por la cual se regula la emisión de Códigos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22, en el Art. 3, inc. a) Cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".

Asimismo, solicito la publicación del Código de Contratación, considerando que no se han presentado agravios en la licitación.

Se remite el Contrato MCN N° 21/2024 suscrito con la empresa adjudicada, dentro del plazo de los siete días posteriores a la notificación de la adjudicación a los oferentes participantes, dejando constancia de que dicha gestión se encuentra bajo mi entera responsabilidad.

A continuación, detallo la información del proveedor adjudicado conforme a la Resolución del Rectorado N° N° 2324/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024:

- Proveedor adjudicado: IMUT S.A.
- RUC: 80053062-4




Lic. José I. Arriola Jiménez

Director

Unidad Operativa de Contrataciones